



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°26 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**JUEVES 22 DE MARZO DE 2023.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.**  
**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**  
**Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.**  
**Sr. David Isaac Contreras Parra.**  
**Sr. Juan Antonio Arellano Avello.**  
**Sr. Robinson Nolberto García Fierro.**

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira,  
Secretario, Srta. Susana Figueroa Fierro, Secretario Municipal.

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**CONTULMO**

CONTULMO, 20 DE MARZO 2023.

Señor  
Robinson Nolberto Gracia Fierro  
Concejal de la comuna  
Presente

A través de la presente cito a Ud., a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el día miércoles 22 de marzo 2023 a las 09:00 horas, en la sala de reuniones.

TEMA:

- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°4, N.º 5 Y N.º 6, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, MARZO 2023.
- PRESENTACIÓN DE INFORME CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO SEDE JUAN RANIQUEO 2, HUALLEPEN ALTO, CONTULMO.

Le saluda atentamente.

Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Alcalde: muy buenos días concejales, siendo las 9:21 minutos, en nombre de Dios iniciamos nuestra sesión extraordinaria N°26 del Concejo Municipal de hoy miércoles 22 de marzo de 2023, tenemos 2 puntos de tabla; el primero es la presentación de las modificaciones 4, 5 y 6 DAEM y la solicitud de autorización , pero antes tenemos que aprobar el acta anterior:

C. Carrillo: no tengo observaciones presidente.

C. Aguayo: sin observaciones presidente.

C. Orellana: sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente.

C. García: sin observaciones presidente.

Alcalde: no tengo observaciones. No habiendo observaciones llamo a votación el acta Sesión Extraordinaria N°25 del Concejo Municipal:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad el acta sesión extraordinaria N°25 de este Concejo Municipal. retomando la tabla presentamos las modificaciones 4, 5 y 6 DAEM, presenta don Luis Nahuelcoy.

J. F. DAEM: muy buenos días a todos, presento la modificación presupuestaria N°4 DAEM:



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 04

CONTULMO, 14 de Marzo de 2023

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO  
A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, decreto exento n° 791, del 24 de Febrero de 2023, correspondiente a aporte extraordinario de la Municipalidad de Contulmo a su servicio traspasado de educación, para el financiamiento de proyecto recursos didácticos: materiales para trabajo pedagógico, escuela San Luis de Contulmo.-

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.002, denominada "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos). Para el financiamiento de materiales para trabajo pedagógico escuela San Luis de Contulmo.-

Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de Ingreso 115.05.03.101, denominada "De la Municipalidad a sus servicios traspasados a su Gestión", en la cantidad de \$10.000.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SUS SERVICIOS TRASPASADOS A SU GESTION	M\$10.000.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$10.000.-</b>

22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$10.000.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$10.000.-</b>



ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ  
ALCALDE (S)



ANA MARIA VEGAS GARCIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DANIELA SEPULVEDA PALMA  
DIRECTORA D. A. E. M (R)



SOPHIA AEDO BECKER  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



MARCO RIVAREZ ANTIMAN  
DIRECTOR SECPLAN



LUIS NAHUEL COX ESTRADA  
JEFE DE FINANZAS DAEM



DECRETO EXENTO N° 791

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°21/2023,  
ÁREA MUNICIPAL.

CONTULMO, 24 DE FEBRERO DE 2023.

**VISTOS:**

- apruueba Presupuestos del Sector Público para el año 2023.  
apruueba Presupuesto Municipal año 2023.-  
Clasificaciones Presupuestarias.  
modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.  
de febrero de 2023, que aprobó la Propuesta de **Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 21** de fecha 20 de febrero de 2023, según Certificado del secretario Municipal N° 49 de fecha 24 de febrero de 2023.  
18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1) La Ley N° 21.516, publicada el 20-12-2022, que
  - 2) El Decreto Exento N° 4.537 del 07/12/2022, que
  - 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre
  - 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus
  - 6) La Sesión Extraordinaria N° 25 de fecha 24 de
  - 7) Las facultades que me confiere la Ley N°

**DECRETO:**

**I.- APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EN M\$.-**

POR MAYORES INGRESOS					20-02-2023
INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	10.000
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>10.000</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	10.000
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>\$ 10.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**  
 ALCALDE

CALN/SFF/MP/AMVG/YCL  
 DISTRIBUCION:  
 -Secretaría Municipal  
 -DAF-Contabilidad

**CORRESPONDENCIA  
 DERIVACIÓN DE DAF.**  
 Fecha: 27.02.2023 Hora: 11:28 Hrs  
 A: Contabilidad  
 Jefe Finanzas Ocm  
 OBS.:  
  
 FIRMA

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO

## CERTIFICADO N° 049.-

**SUSANA FIGUEROA FIERRO**, Secretario Municipal de  
Contulmo, **CERTIFICA:**

QUE, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Extraordinaria N°025 del  
24 de febrero de 2023, aprobó Modificación Presupuestaria N°021 área  
municipal de fecha 20 de Febrero de 2023.

Certifico además que concurrieron a este acuerdo, el Alcalde y los  
Concejales Señores:

Carlos Leal Neira	APRUEBA
Eduardo Carrillo N.	APRUEBA
Luis A. Aguayo L.	RECHAZO
Néstor P. Orellana B.	APRUEBA
David Contreras P.	APRUEBA
Juan A. Arellano A.	APRUEBA
Robinson García F.	APRUEBA

  
  
**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CONTULMO, FEBRERO 24 DE 2023.

- C. Aguayo: tengo una pregunta; estos 10 millones de pesos son mayores ingresos porque es aporte extraordinario, se le transfirieron, lo tienen ustedes en sus cuentas?
- J.F. DAEM: aún no.
- C. Aguayo: porqué, si nosotros esto lo aprobamos hace rato.... Porqué hago la pregunta presidente, porque al final nos empezamos a poner la manea nosotros mismos, nosotros para aprobar una modificación presupuestaria por mayores ingresos, tiene que estar las platas en el ....
- J. F. DAEM: la propuesta de modificación el respaldo que tiene es el decreto exento evidentemente el municipio, una vez que se apruebe acá la modificación, el traspaso a Educación debe ser con la transferencia, sin embargo, como yo he trabajado, esto se considera un ingreso devengado, es decir un ingreso por percibir, entonces el municipio ya tiene ajustado su presupuesto porque ellos vinieron acá y presentaron una modificación, ellos incrementaron el aporte desde el municipio a Educación y para efectos de cuadro presupuestario, es decir tienen que coincidir los presupuestos del municipio como de Educación, yo vengo acá a presentar el incremento considerando el decreto que ya fue aprobado, lo que significa que ese dinero tiene que llegar a Educación, cuestión que yo efectué las consultas el día de ayer a la Unidad de Finanzas Municipales y me indicaron que en el transcurso de este mes, van a ser transferidos esos recursos o de esta semana, eso me indicaron y efectivamente los recursos tienen que llegar, por eso el decreto exento, porque ahí se considera que es un ingreso devengado que está pronto a ser percibido.
- C. Aguayo: sobre el punto, para terminar la intervención, yo hice la consulta anoche porque me saltó la duda y la respuesta de un jefe de finanzas de otro municipio más grande por cierto, me dice "ojo, la certificación es para darle seguridad al DAEM, no a nosotros, y que la certificación de que exista aprobado un recurso no significa que se puedan aprobar, porque lo que se está haciendo es una especulación" yo apruebo como Municipio el traspaso, pero para que haya un mayor ingreso tiene que efectuarse efectivamente el asiento en la cuenta,

porque si no es fácil, vamos presentamos modificaciones y las transfiero cuando quiero y esa situación es anómala, entonces nos pisamos la cola entre nosotros mismos... porque esto es para comprar los textos, cierto? (J:F;DAEM : material didáctico) Cuando van hacer la compra de esto? Una vez que llegue la plata, por qué no lo pueden comprar mañana, porque la plata no está, entonces cómo hay una modificación presupuestaria por mayores ingresos? En realidad, esa es la pregunta que le hice a varios y ninguno me supo contestar porque me entró la duda a mí...

C. Carrillo: el concejal hizo las consultas que traía, así que no hay mayores cuestionamientos...

C. Orellana: si, yo eso lo consulté en el concejo pasado porque esto tienen fecha 20 de febrero, un mes ya de cuando se aprobó, lo que no me queda claro es qué tipo de textos porque acá no lo dice y me gustaría que una vez que se haga la compra, pudiera tener en mi poder el detalle de lo que se compró con estos 10 millones de pesos que son sólo para la escuela San Luis, las clases ya llevan 10, 15 días, yo pensé que esto se había comprado a principio de año, sólo eso, espero que no vuelva a ocurrir, al menos de Finanzas acá que no haya hecho el traspaso ...cuando hablamos de mejorar nuestros colegios para que llegue más matrícula esto viene a eso, entregar implementación que otros niños no tienen ya sea en libros, cuadernos o lo que sea en lo que se va a gastar, tema que acá no viene (Alcalde: está en el proyecto) no está detallado, sólo dice que se va a comprar material didáctico, eso; me hubiese gustado un proyecto más acotado: uniforme, cuadernos, libros, las cantidades, estamos hablando de un solo colegio, no estamos hablando que es para más colegios o el DAEM y no es menor la inversión, a eso me refiero.

C. Arellano: alcalde, la verdad es que habiendo transcurrido un mes y que administrativamente no se haya hecho el traspaso de recursos me parece que no da a lugar entrar con esta modificación presupuestaria, no es responsabilidad suya ni nuestra, pero ante esta situación y ante la consulta que hizo el concejal y la respuesta que se dio pienso que es un acto irresponsable de parte nuestra aprobar esta modificación, esa es mi opinión presidente.



Alcalde: concejal Carrillo, vamos a la votación:

C. Carrillo: dada la importancia al fondo que van estos recursos mi voto es apruebo.

C. Aguayo: presidente, me voy a abstener de votar esta modificación presupuestaria, porque está aprobado por el Municipio, pero se está incumpliendo un principio de que un mayor ingreso que no se ha traspasado al presupuesto del DAEM, no está en la cuenta del DAEM, estamos especulando a futuro.

J. F. DAEM: yo entregué mi opinión al respecto, existe un ingreso devengado que en algún minuto va a ser percibido y además una cuenta de aporte municipal, esta cuenta si o si se le tiene que dar cumplimiento porque tiene que ver con una obligación municipal y hay un decreto de por medio, no es una propuesta de modificación sin ningún respaldo concreto de por medio, existe un documento oficial que el Municipio va a aportar un mayor ingreso por 10 millones de pesos, evidentemente ahora yo estoy aumentado el presupuesto porque una vez que llegue ya esté considerado en la modificación presupuestaria, básicamente eso.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: me abstengo presidente.

C. García: me abstengo presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba la modificación presupuestaria N°4 DAEM, vamos a la N°5.

J.F. DAEM: hago la presentación de la modificación presupuestaria N°5 que tiene que ver con unos montos que fueron percibidos a una cuenta de ingreso 105.05.03.099 denominada de "otras entidades Públicas" en donde se reciben bonificaciones de docentes y asistentes de la Educación y se requiere suplementar la siguiente cuenta de gastos por un monto de \$2.938.000 pesos correspondiente a la bonificación del artículo 44 Ley 20.405, para lo cual se aumentará la cuenta de ingresos 105.03.099 "Otras entidades públicas" por la cantidad de 2.938.000 pesos y se adjunta el detalle.



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 05

CONTULMO, 15 de Marzo de 2023

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en las cuentas de ingresos códigos 115.05.03.099, denominada "De otras Entidades Públicas", cuenta que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación. Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gastos:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$2.938.000.- (Dos Millones, novecientos treinta y ocho mil pesos). Lo anterior, correspondiente a Bonificaciones Ley art 44 Ley 21.405.-

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta	Denominación	Monto incremento
115.05.03.099	"De otras Entidades Públicas"	\$2.937.987.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$2.938.-
	<b>Total Aumento en cuenta de ingreso</b>	<b>M\$2.938.-</b>

21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$2.938.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$2.938.-</b>



ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ  
ALCALDE (S)



SOPHIA REDD BECKER  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



ANA MARIA VEGAS GARCIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
DIRECTOR SECLPLAN



DANIELA SEPULVEDA PALMA  
DIRECTORA D. A. E. M(R)



LUIS NAHUEL COY ESTRADA  
JEFE DE FINANZAS DAEM

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE MARZO

SECTOR EDUCACION CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,417,507,000	441,373,878	1,976,133,122	18,257
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	490,394,000	81,317,334	409,076,666	16,582
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Pública	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-999-000	OTROS	22,704,000	37,506,124	-14,802,124	165,196
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0,000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0,000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0,000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0,000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0,000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0,000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0,000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	52,369,000	0	52,369,000	0,000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	58,125,000	63,834,726	-5,709,726	109,823
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	150,000,000	37,500,000	112,500,000	25,000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0,000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0,000

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 16/03/2023  
PAGINA Nº 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE MARZO

SECTOR EDUCACION CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART 4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	64.721.000	7.520.297	57.200.703	11.620
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	958.498	-958.498	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 16/03/2023  
PAGINA Nº 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE MARZO

SECTOR EDUCACION CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	104,780,000	20,104,480	84,675,520	19,187
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-009-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRESITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	206,409,000	0	206,409,000	0.000
<b>TOTALES</b>		<b>3,567,009,000</b>	<b>690,115,337</b>	<b>2,876,893,663</b>	<b>19,347</b>



DETALLE INGRESOS REMUNERACIONALES PERCIBIDOS AÑO 2023  
CUENTA CODIGO 115,05,03,099 DENOMINADA "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"

DETALLE	MONTO	DISTRIBUCION SEGÚN TIPO DE CONTRATO	CTA GASTO
ART.44 NOV - DIC 2022	\$ 2.937.987	\$ 2.937.987	215,21,03,004,004
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.937.987</b>	<b>\$ 2.937.987</b>	

RESUMEN DISTRIBUCION CTAS DE GASTOS

CODIGO CUENTA	TIPO DE CONTRATO	MONTO
215,21,01,001,001	ESTATUTO	\$ 0
215,21,02,001,001	CONTRATA	\$ 0
215,21,03,004,004	CODIGOS	\$ 2.937.987
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.937.987</b>

15-03-2023

JEFE  
FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 AREA EDUCACION

PAGINA 1  
 IMPRESO 16/03/2023

**ANALISIS POR CUENTA  
 (COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-099-000-000 Presup. Inicial  
 Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Presup. Vigente 58.125.000  
 Desde Marzo Hasta Marzo

T	N°Com.	F. Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	26	03/03/2023	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	2.771.385	0	2.771.385		BONO ART. 44 MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023		
2	39	03/03/2023	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	2.771.385	0		BONO ART. 44 MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023		
1	28	10/03/2023	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	2.937.987	0	2.937.987		ARTICULO 44, LEY 21.306. A.A.E.E MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022		
2	41	10/03/2023	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	2.937.987	0		ARTICULO 44, LEY 21.306. A.A.E.E MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022		
				Totales	5.709.372	5.709.372	0				

REPÚBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE CONTILMPIO  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE MARZO DEL 2023

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		SALDO	DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR A LA FECHA (6)-(8)
		INICIAL	VIGENTE (1)		PARCIAL (5)	ACUMULADO (6)	PARCIAL (7)	ACUMULADO (8)		
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARI	3.210.270,000	3.567.609,000	2.792.218,492	18.209,372	774.796,508	18.209,372	688.150,747	19	86.639,761
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL U									
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DER									
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES									
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL									
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN									
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASIDO									
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL									
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES									
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO									
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS									
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUC									
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS									
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA									
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICUL									
115-03-01-003-004-000	OTROS									
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION									
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES									
115-03-01-004-001-000	OTRAS									
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS									
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCUACION									
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL									
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN									
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SI									
115-03-02-002-000-000	OTROS									
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUEST									
115-03-03-000-000-000	OTROS TRIBUTOS									
115-03-03-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS COR	3.110.270,000	3.191.099,000	2.529.566,938	18.209,372	661.532,062	18.209,372	661.532,062	21	
115-03-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO									
115-03-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	3.110.270,000	3.191.099,000	2.529.566,938	18.209,372	661.532,062	18.209,372	661.532,062	21	
115-03-03-002-000-000	DE LA SUBSECTORIAL DE DE									
115-03-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA CES									
115-03-03-002-001-000	OTRAS TRANSFERENCIAS COR									
115-03-03-003-000-000	DE LA SUBSECTORIAL DE ED	2.907.901,000	2.930.605,000	2.370.407,664		560.197,336		560.197,336	19	
115-03-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDA	2.417.507,000	2.417.507,000	1.976.133,122	18.675,877	441.373,878	18.675,877	441.373,878	18	



REPUBLICA DE CHILE  
 1 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE MARZO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	EDUCACION	PRESUPUESTO INICIAL		PRESUPUESTO VIGENTE		PRESUPUESTO SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR A LA FECHA (6)-(8)
			INICIAL	VIGENTE (1)	PRESUPUESTOS (1)-(6)	PARCIAL (5)	ACUMULADO (6)	PARCIAL (7)	ACTIVADO (8)					
115-05-03-003-001-001		Subvencion Fiscal Mensual												
115-05-03-003-001-002		Subvencion para Educacion Especial	490.394.000	490.394.000	409.076.666									
115-05-03-003-002-000		Subvencion DE ESCOLARIDA												
115-05-03-003-002-001		Subvencion Escolar Preferencial Ley												
115-05-03-003-002-002		Fondo de Apoyo a la Educacion Pub												
115-05-03-003-002-999		OTROS												
115-05-03-003-003-000		ANTICIPOS DE LA SUBVENCIO												
115-05-03-003-004-000		SUBVENCION ESCOLAR PREFER												
115-05-03-003-004-001		OTROS												
115-05-03-004-000-000		DE LA JUNTA NACIONAL DE JA		22.704.000	-14.802.124									
115-05-03-004-001-000		CONVENIOS EDUCACION PREB												
115-05-03-005-000-000		DEL SERVICIO NACIONAL DE												
115-05-03-005-000-001		SUBVENCION MENORES EN SIT												
115-05-03-006-000-000		DEL SERVICIO DE SALUD												
115-05-03-006-001-000		ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 1												
115-05-03-006-002-000		APORTES AFECTADOS												
115-05-03-006-003-000		ANTICIPOS DEL APORTE ESTA												
115-05-03-007-000-000		DEL TESORO PUBLICO												
115-05-03-007-001-000		PATRIMONIO ACUCIOLAS LEY N°												
115-05-03-007-004-000		BONIFICACION ADICIONAL LE												
115-05-03-007-999-000		OTRAS TRANSFERENCIAS COR	52.369.000	52.369.000	52.369.000									
115-05-03-009-000-000		DE LA DIRECCION DE EDUCACI	52.369.000	52.369.000	52.369.000									
115-05-03-009-001-000		FONDO DE APOYO DE LA EDUC												
115-05-03-009-001-000		OTROS												
115-05-03-009-000-000		DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC		58.125.000	-5.209.226									
115-05-03-100-000-000		DE OTRAS MUNICIPALIDADES												
115-05-03-101-000-000		DE LA MUNICIPALIDAD A SER	150.000.000	150.000.000	112.500.000									
115-05-06-000-000-000		DE GOBIERNOS EXTRANJER												
115-05-06-001-000-000		DONACION DE GOBIERNOS EX												
115-06-00-000-000-000		C X C RENTAS DE LA PROPIE												
115-06-02-000-000-000		ARRIENDO DE ACTIVOS NO F												
115-06-02-000-000-000		DIVIDENDOS												
115-06-03-000-000-000		INTERESES												
115-06-04-000-000-000		PARTICIPACION DE UTILIDAD												
115-06-04-000-000-000		OTRAS RENTAS DE LA PROPI												
115-06-99-000-000-000														

\$ 2.938  
 \$ 5.710.  
 \$ 2.938  
 \$ 5.710.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONSTELMO  
DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE MARZO DEL 2023

PRESUPUESTO C U E N T A S	EDUCACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO		SALDO	DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR A LA FECHA (9) - (8)
			INICIAL	VIGENTE (1)		PRESUPUESTO (1)-(6)	PARCIAL (5)	ACUMULADO (6)	PARCIAL (7)		
115-07-00-000-000-000		C X C INGRESOS DE OPERACIO									
115-07-01-000-000-000		VENTA DE BIENES									
115-07-02-000-000-000		VENTA DE SERVICIOS									
115-08-00-000-000-000		C X C OTROS INGRESOS COR	100,000,000	64,721,000	56,242,205		8,478,795		8,478,795	13	
115-08-01-000-000-000		REEMBOLSOS ART 4 LEY N° 19	100,000,000	64,721,000	57,200,703		7,520,297		7,520,297	12	
115-08-01-002-000-000		RECEPCIONES ART 12 LEY									
115-08-01-002-000-000		MULTAS Y SANCIONES PRECI	100,000,000	64,721,000	57,200,703		7,520,297		7,520,297	12	
115-08-02-000-000-000		MULTAS - DE BENEFICIO MUNI									
115-08-02-001-000-000		MULTAS LEY DE TRANSITO									
115-08-02-001-001-000		MULTAS ART 14 N° 6 INC 2° L									
115-08-02-001-002-000		MULTAS ART 42 DECRETO 900									
115-08-02-001-003-000		REGISTRO DE MULTAS DE PAS									
115-08-02-001-004-000		OTRAS MULTAS BENEFICIO M									
115-08-02-001-999-000		MULTAS ART 14 N° 6 LEY N° 1									
115-08-02-002-000-000		MULTAS ART 14 N° 6 INC 1° L									
115-08-02-002-001-000		MULTAS ART 14 N° 6 INC 2° L									
115-08-02-002-002-000		MULTAS ART 42 DECRETO N° 9									
115-08-02-002-003-000		OTRAS MULTAS DE BENEFICIO									
115-08-02-002-999-000		MULTAS LEY DE ALCOHOLES -									
115-08-02-003-000-000		MULTAS LEY DE ALCOHOLES -									
115-08-02-004-000-000		MULTAS LEY DE ALCOHOLES -									
115-08-02-005-000-000		REGISTRO DE MULTAS DE TRA									
115-08-02-006-000-000		REGISTRO DE MULTAS DE TRA									
115-08-02-007-000-000		MULTAS JUZGADO DE POLICIA									
115-08-02-008-000-000		MULTAS E INTERESES									
115-08-02-009-000-000		REGISTRO DE MULTAS DE PAS									
115-08-03-000-000-000		PARTICIPACION ANUAL									
115-08-03-001-000-000		COMPENSACIONES FONDO CO									
115-08-03-002-000-000		APORTES EXTRAORDINARIOS									
115-08-03-003-000-000		ANTICIPOS DE APORTIS DEL F									
115-08-03-003-002-000		FONDOS DE TERCEROS									
115-08-04-001-000-000		ARANCEL AL REGISTRO DE MU									
115-08-04-003-000-000		COBROS JUDICIALES A FAVOR									



REPUBLICA DE CHILE  
I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE MARZO DEL 2023

PRESUPUESTO	EDUCACION		PRESUPUESTO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR A LA FECHA (6)-(8)
	CUENTAS	DEMONINACION	INICIAL	VIGENTE (1)	PRESTUPUESTOS (1)-(6)	PARCIAL (5)	ACUMULADO (6)	PARCIAL (7)		
115-13-01-005-000-000		DEL TESORO PUBLICO								
115-13-01-005-001-000		PATENTES MINERAS LEY N° 19.								
115-13-01-005-002-000		CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.								
115-13-01-005-003-000		PATENTES GEOTERMICAS LEY								
115-13-01-005-999-000		OTRAS TRANSACCIONES PAR								
115-13-01-006-000-000		DE LA JUNTA NACIONAL DE LA								
115-13-01-006-001-000		CONVENIO PARA CONSTRUCCI								
115-13-01-007-000-000		DE LA DIRECCION DE EDUCACI								
115-13-01-007-001-000		MEJORAMIENTO DE INFRAEST								
115-13-01-007-999-000		OTROS								
115-13-01-099-000-000		DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC								
115-13-01-099-000-000		DE EMPRESAS PUBLICAS NO								
115-13-01-001-000-000		DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE								
115-13-06-000-000-000		DE GOBIERNOS EXTRANJER								
115-13-06-001-000-000		DONACION DE GOBIERNO EXT								
115-14-00-000-000-000		C.X.C. ENDEUDAMIENTO								
115-14-00-000-000-000		ENDEUDAMIENTO INTERNO								
115-14-01-002-000-000		EMPRESTITOS								
115-14-01-003-000-000		CREDITOS DE PROVEEDORES								
115-15-00-000-000-000		SALDO INICIAL DE C.A.I.A	3.210.270.000	206.409.000	206.409.000	18.209.172	774.290.508	20.173.962	690.115.337	19
<b>TOTAL</b>				3.567.009.000	2.792.218.492				846.75.171	

C. Carrillo: esta propuesta tiene fecha el 15 de marzo, mi consulta es porqué no pasó en la última sesión ordinaria? Si la presentaron el 15 la pudieron haber presentado el lunes 20 lo más bien y se dejó como extraordinaria.

Alcalde: el tema son los 5 días concejal , por un lado ustedes me exigen respetar los plazos y después me dicen que por qué no las presento antes, yo trato de respetar los tiempos, de repente no hay como entender esto...

C. Carrillo: bueno, yo lo quería escuchar de parte de usted...

J.F. DAEM: cuando los Concejos eran los días viernes, las modificaciones las enviaba el viernes anterior o los jueves y esta modificación se elaboró el 15 y luego empezó el proceso de firmas que ahora incorporó en la firma a la Sra. Ana María, entonces el tiempo aumentó porque hay más firmantes.

C. Aguayo: en esta modificación sí viene el detalle; como se paga, de dónde viene, esta viene como corresponde, porque los recursos ya están aquí, estos fueron recibidos el 15 de marzo, entonces está bien que la modificación presupuestaria se vea ahora.

Alcalde: concejal Carrillo a votación:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°5. Continuamos.

J.F: DAEM: propuesta de modificación N°6 del 17 de marzo tiene que ver con incorporar al presupuesto la cuenta de ingresos y gastos relacionada con el pago del bono escolar del año 2023 cuyos recursos fueron solicitados el 17 de marzo a la SUBDERE, los

servicios traspasados del municipio, Educación y Salud, el pago particularmente del bus escolar, los aguinaldos tanto de Fiestas Patrias como Navidad, así como los bonos de término de conflicto y que tienen que ver con el reajuste del sector público, se solicitan a la SUBDERE y una vez que llegan se pagan, entonces este bono escolar se requiere incorporar presupuesto para poder generar la obligación en el proceso de remuneraciones del mes de marzo, como les comentaba estos recursos fueron solicitados y se adjunta en la modificación y esos recursos van a llegar el día 30 ó 31 de marzo, por ello estoy solicitando la propuesta de modificación para que se pueda generar la obligación y cuando lleguen los recursos se genere el pago conjuntamente con el pago de remuneraciones del DAEM.

Alcalde: es algo parecido a la primera modificación?

J.F. DAEM: así es, porque estos recursos llegan a fines de marzo y el bono escolar se tiene que pagar en marzo y son recursos que se solicitan a SUBDERE y yo ayer me comuniqué con el señor Quezada, tengo el número y los dineros llegan el 30 ó 31 de marzo, no pueden llegar en abril porque es obligatorio que la Tesorería pague en marzo porque así lo dispone la Ley. Por ello, estoy aumentando presupuestariamente mis cuentas para tener disponibilidad presupuestaria una vez que se quiera generar el pago cuando lleguen los recursos que va a ser a fin de mes...



## PROPUESTA DE MODIFICACION N° 06

CONTULMO, 17 de Marzo de 2023

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al proceso de solicitud de recursos del bono escolar y adicional 2023, los cuales fueron gestionados con fecha 17 de marzo de 2023. Se requieren suplementar las siguientes cuentas:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.005.002, denominada "BONO DE ESCOLARIDAD", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$2.909.000.- (Dos Millones, novecientos nueve mil pesos). Lo anterior, correspondiente a Bono de escolaridad 2023
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.005.002, denominada "BONO DE ESCOLARIDAD", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$395.000.- (Trescientos noventa y cinco mil pesos). Lo anterior, correspondiente a Bono de escolaridad 2023
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$5.729.000.- (Cinco millones, setecientos veintinueve mil pesos). Lo anterior, correspondiente a Bono de escolaridad 2023

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta	Denominación	Monto incremento
115.05.03.099	"De otras Entidades Públicas"	\$9.033.000.-

## I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$9.033.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$9.033.-</b>

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$2.909.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$395.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$5.729.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$9.033.-</b>

ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ  
ALCALDE (S)ANA MARÍA VEGAS GARCÍA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZASDANIELA SEPULVEDA PALMA  
DIRECTORA D. A. E. M (R)SOFIA AEDO BECKER  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNOMARCO AGUIAR ANTIMAN  
DIRECTOR SECPLANLUIS MAHUELCOY ESTRADA  
JEFE DE FINANZAS DAEM

## Bono Escolar y Bonificación Adicional 2023

17-mar-2023 11:57

Debe registrar el Número de hijos beneficiarios del Bono Escolar y de la Bonificación Adicional, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos.

Además, el Art. 27° señala que la cantidad de \$943.703 establecida para el pago del Bono Adicional, se incrementará en \$46.642 para calcular la bonificación a aquellos funcionarios beneficiados de la asignación de zona a que se refiere el Art. 7° del Decreto Ley N° 249, de 1974, aumentada conforme a lo prescrito en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley N°19.354, cuando corresponda.

MUNICIPIO : CONTULMO  
 SECTOR : Educación  
 AÑO BONO : 2023  
 BONO: : Bono Escolar y Bonificación Adicional 2023  
 LEY : Ley 21.526  
 Responsable del sector : DANIELA SEPULVEDA PALMA  
 Contacto telefónico : 982499871  
 Correo electrónico : JEFEDAEM@CONTULMO.CL  
 Cargo : DIRECTORA DAEM (R)

DETALLE	N°	MONTO
BONO ESCOLAR 2023: Art. 13° Ley 21.526.- Beneficio dirigido a los trabajadores de los servicios traspasados a las municipalidades con Remuneración bruta de carácter permanente menor o igual a \$3.125.052.	92	7.264.872
BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO ESCOLAR 2022 Art. 14° Ley 21.526 Beneficio dirigido a los Trabajadores de los Servicios traspasados a las municipalidades con Remuneración Líquida menor o igual a \$943.703.	53	1.767.974
<b>TOTALES</b>	<b>145</b>	<b>9.032.846</b>

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 17/03/2023.



- C. Aguayo: 2 consultas: 1: aquí no hay resolución de la SUBDERE.... Qué día se paga la remuneraciones de los profesores y los asistentes? (J. F. DAEM: el último día hábil,, en este caso va a ser pagado el 31 de marzo) se pagan el 31 no antes... y 2° pregunta: vuelvo a lo mismo porque tenemos observaciones distintas o análisis distintos, no hay una resolución de la SUBDERE aportado y lo otro es que los recursos van a llegar y qué pasa si llegan el 31, lo van a pagar el 31? Ve presidente que estamos enredados en este tema, (Alcalde: yo no sé si estamos enredados ahora o...) es que ahora nos hemos dado cuenta como han funcionado ... yo me di cuenta en enero no más del funcionamiento, daba por hecho de buena fe que los recursos estaban cuando se pedía una modificación presupuestaria...
- J.F. DAEM: yo llegué acá el 2009 y la operatoria a lo menos desde mi punto de vista siempre ha sido así, porque a lo mejor es muy distinto lo que manifiesta la teoría, pero en la práctica al momento de generar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las distintas obligaciones, se pueden hacer este tipo de modificaciones porque el presupuesto en definitiva es una proyección de ingresos y gastos, lo concreto es la contabilización de estos ingresos y gastos que es lo que efectivamente ocurre que es cuando llegan los recursos y todo eso y, en cuanto a esta modificación, existe la Ley, acá está la Ley de reajuste aprobada en diciembre y esa Ley manifiesta que se debe pagar el bono escolar en el mes de marzo...
- C. Orellana: conversando con algunos asistentes por el tema que pasó ayer o antes de ayer, algunos siguen esperando el bono escolar porque el bono escolar como dice don Luis, se debe pagar sí o sí en marzo, dado que se da todos los años y tienen carácter obligatorio no me gustaría que, dando fe de lo que dice don Luis, llegar al 30 ó 31 y traspase 5 días más para poder nosotros aprobar un ingreso que se debe pagar en marzo... yo al menos voy a apoyar la moción.
- J.F. DAEM: existe una situación a futuro, porque hay que tener presente que viene el aguinaldo de Fiestas Patrias, esos dineros se tienen que solicitar y también se tienen que pagar en Fiestas Patrias (C. Aguayo: entonces tienen que solicitarlos antes) es que las fechas están dadas, es decir, la operatividad

gubernamental, no es que un municipio se adelante, ellos hacen un consolidado a nivel regional, se envía a Santiago y desde allá hacen un depósito a todo Chile, así opera y luego vienen los otros aguinaldos de fin de año, bonos y todas esas cosas....

C. Orellana: son imponibles... ? ( J. F. DAEM: no)

C. Arellano: sobre esta modificación presupuestaria y los argumentos dados por el Jefe de Finanzas que van a quedar en acta sin duda que este concejal va a tener buena disposición.

Alcalde: concejal Carrillo, su votación...

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: me voy a abstener presidente en virtud de que si bien es cierto están establecidos por Ley, con fecha 22 de marzo nos están pidiendo una modificación presupuestaria por mayores ingresos que debieran llegar el 31.

C. Orellana: aprobada, por el artículo 27 que señala la cantidad establecida por cada bono adicional para complementar el sueldo de cada funcionario.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por 6 votos y una abstención modificación presupuestaria N°6 DAEM. Continuamos, don Marco ; presentación informe contratación Trato Directo sede Juan Raniqueo II, Huallepén Alto Contulmo, el historial de esto, porque está pidiendo trato directo don Marco, para que los concejales sepan.

Dir. SECPLAN: buenos días, nosotros más que nada venimos a pedir una autorización para hacer un trato directo alcalde. Para nosotros ha sido muy difícil contratar o hacer que lleguen empresas a Contulmo, al lado de esta sede estamos licitando la escuela y ya tenemos 2 llamados y no ha llegado nadie, la

autorización que solicitamos es porque 1 solo oferente nos entregó cotización y está interesado en terminar esa sede y hemos solicitado mas cotizaciones y no nos han llegado.

CONTULMO, Marzo de 2023.

**ARQ. MARCOS CALBUCOY OLIVA**  
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SECPLAN- I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Ref. CONTRATO DE OBRA D.E N° 1163 DE FECHA 06.09.2021 CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUAN RANIQUEO II, HUALLEPEN ALTO, COMUNA DE CONTULMO.

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARA ELABORACION DE TRATO DIRECTO PREVISTO EN EL Art 8° DE LA LEY DE COMPRAS Y EN EL Art 10° DE SU REGLAMENTO.**

En este informe se presenta el planteamiento técnico de modificación de contrato de Obra D.E N° 1163 de fecha 06.09.2021 cuyo objetivo es " **CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUAN RANIQUEO II, HUALLEPEN ALTO, COMUNA DE CONTULMO**", ya que una vez revisados los antecedentes y circunstancias de la solicitud e informes entregados por el inspector de obras se hará uso del Art 8° de la ley de compras y el Art 10° de su reglamento se acoge al punto número 2 donde indica " **TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO** siempre que contratación **no supere Las 1.000 UTM mensuales**".

#### **2.- Terminación Anticipada de Contrato: Circunstancias y Fundamentación.**

La actual situación de la zona de Contulmo, se encuentra en una situación de emergencia entendiéndose como los últimos hechos ocurridos de atentados y conflicto sumando a la situación país es por ello la dificultad con contratar empresas que quieran adjudicarse las licitaciones de proyecto. Generando una baja oferta de empresas que realmente quieran construir en la zona es por ello que la empresa que se adjudicó la obra se encontró con problemas de conectividad y falta de mano de obra ya que la llegada del personal a su lugar de trabajo era dificultoso retardando y demorando el proyecto.

Según I.T.O Municipal a través de informe técnico y fotografías da a conocer las fallas constructivas generadas por las circunstancias antes mencionadas.

Es por ello la necesidad y requerimiento de una nueva empresa que se comprometa con el desarrollo cabal del proyecto entendiéndose las circunstancias de trabajar en la comuna, es por esta razón y atendiendo las necesidades de la comunidad a la cual fue prometido el proyecto se solicita este requerimiento.

**Marcos Calbucoy Oliva**  
Arquitecto Secplan - Contulmo



**MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
Dirección de Obras

**I N F O R M E**  
**(TERMINO DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO)**

Contulmo, 30 de noviembre del 2022

**A: SR. ALCALDE DE CONTULMO**  
**DON CARLOS LEAL NEIRA**

**DE: INSPECTOR TÉCNICO OBRAS**

Nombre De La Obra:	<b>Construcción Sede Juan Raniqueo II, Huallepén Alto, Contulmo</b>
ID	ID 4530-26-LP21
Contratista	CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA. RUT: 76.160.563-1
Financiamiento	FRILL
Decreto Adjudicación	D.E. N° 1163 de fecha 06.09.2021
Monto Contratado	\$ 59.981.653
Plazo	150 días corridos
Contrato Ejecución Fecha	21.09.2021
D.E. Aprueba Contrato	D.E. N° 1238 de fecha 27.09.2021
D.E Nombra I.T.O.	D.E. N° 1281 del 01.10.2021 que nombra a Emilio Bizama Estrada, Ingeniero Constructor
Acta entrega de Terreno	08.11.2021
Aumento de plazo	45 días
Fecha Termino Inicial	22.05.2022
Paralización de obra	02-05-2022 al 02-10-2022, D.E N° 1917 de fecha 06-06-2022
Fecha termino teórica	23-10-2022

**GENERALIDADES:**

La obra contratada consiste principalmente en la construcción de una sede social de una superficie de 92.02 m<sup>2</sup>. Su estructura es en muros de madera impregnada, con revestimiento de fibrocemento en zonas secas y revestimiento cerámico en pisos zonas húmedas.

**ACTIVIDADES EN VIGENCIA DE CONTRATO:**

1. Una vez, que se realizó acta de entrega de terreno, el contratista inicia los trabajos en forma normal.
2. A la fecha se han cursado 02 estados de pagos por partidas ejecutas según itemizado, por un monto total de \$21.216.272.- y avance de 35,37% (obra gruesa)
3. La obra se paralizó desde el 02-05-2022 al 02-10-2022, por razones de seguridad, para retomar los trabajos el día 03-10-2022.-
4. Con fecha de 07-10-2022, se realiza visita a obra y se observa que el contratista no ha retomado los trabajos.
5. Con fecha de 20-10-2022, se realiza visita a obra y se observa que no hay nuevos avances y sin trabajadores.
6. Con fecha de 30-11-2022, se realiza visita a obra y se verifica que el contratista no ha retomado los trabajos y un evidente abandono de la obra. Se observa que la estructura de madera (tabiques) presentan deformaciones producto de la lluvia y el sol.

**CONCLUSION:**

- a) Con relación a lo expuesto, se puede informar que no es posible proponer una ampliación de plazo, ya que no existe argumento que justifique los atrasos en los avances físico de la obra.
- b) Cabe señalar que, de existir intenciones de avanzar con la obra, ya se hubiese contactado con la unidad técnica o bien dar inicio en alguna actividad que demostrara algún nuevo avance, por lo que se hace necesario dar **término al contrato** y no dar aumento de plazo; para posteriormente realizar una reevaluación y nueva licitación, y así culminar la obra proyectada.
- c) Por lo que ya ha transcurrido los 234 días de 195 días programados para la ejecución de la obra, se debe poner término al contrato, haciendo efectiva las garantías, **en caso de existir**, trabajadores asociados a ese contrato con deudas previsionales y sueldos impagos.
- d) Como lo establece el Art. 82 de la Bases Administrativas que rigen el contrato deberá realizarse **RESOLUCION ADMINISTRATIVA CON CARGO**, ya que no se dio cumplimiento a las condiciones pactadas en contrato, donde deberá aplicarse multas si correspondiere.
- e) Una vez realizado **RESOLUCION ADMINISTRATIVA CON CARGO**, debe informarse vía correo certificado, al domicilio formal, de las acciones y resguardos del municipio. -
- f) Por último, se debe notificar a la aseguradora del cobro de la garantía por Fiel cumplimiento de Contrato de la obra, por el incumplimiento del contratista. -

Es cuanto puedo informar,



*031*  
Emilio Bizama Estrada  
Inspector Técnico de Obra

*[Handwritten signature]*  
U<sup>a</sup> B<sup>a</sup>





Municipalidad de Contulmo  
Dirección de obras Municipales

## LIQUIDACION CONTABLE

### **“CONSTRUCCION SEDE JUAN RANIQUEO II, HUALLEPEN ALTO, CONTULMO”**

#### **GENERALIDADES**

La obra “Construcción Sede Juan Raniqueo II, Huallepen Alto, Contulmo”, fue contratada a la Empresa Constructora Santa Sofía SPA, Rut N° 76.160.563-1, con fecha 21 de septiembre del 2021, obra que finalmente no fue terminada por la empresa contratista antes mencionada por incumplimiento de contrato por plazos contractuales vencidos y partidas que no se ejecutaron, lo anterior de acuerdo al Artículo DECIMO NOVENO del Contrato de Obra Pública, se le dispuso el termino anticipado del referido contrato, según Decreto Exento N° 4649 de fecha 13 de diciembre de 2022

En virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde ahora realizar la Liquidación Contable de la obra con la Empresa Constructora Santa Sofía SPA, dando cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales en su artículo 82, como a continuación se detalla.

#### **I.- LIQUIDACION CONTRATO**

##### **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

NOMBRE DE CONTRATO	Construcción Sede Juan Raniqueo II, Huallepén Alto, Contulmo
CODIGO BIP	40023141-0
ID MERCADO PUBLICO	4530-26-LP21
MANDANTE	Municipalidad de Contulmo
FONDOS	FRIL
UNIDAD TECNICA	Dirección de Obras
UBICACIÓN	Huallepén Alto
CONTRATISTA	Constructora Santa Sofía SPA.
RUT	76.160.563-1
REPRESENTANTE LEGAL	José Luis González Ortiz
RUT	14.183.112-7
DECRETO ADJUDICACION	D.E N° 1163 de fecha 06.09.2021
MODALIDAD	Licitación pública
TIPO DE CONTRATACION	Suma Alzada
MONTO DEL CONTRATO	\$59.981.653.- IVA incluido
FECHA INICIO DE OBRA	08-11-2021.-
LIQUIDACION DE CONTRATO	D.E N° 4649 de fecha 13.12-2022



Municipalidad de Contulmo  
Dirección de obras Municipales

## 2.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

<b>MODIFICACION CONTRATO 1</b>	- Modificación de partidas a costo cero, según Decreto Exento N° 838 de fecha 15.03.2022.-
<b>MODIFICACION CONTRATO 2</b>	Modificación de partidas costo cero y aumento de plazo, según Decreto Exento N° 1103 de fecha 01.04.2022.-

## 3.- DE LOS PLAZOS

3.1 Plazo de Ejecución	:	150 días corridos.
3.2 Entrega de Terreno	:	08-11-2021
3.3 Aumento de plazo	:	45 días corridos
3.3.1 Paralización de obra N°1917 de fecha 06-06-2022	:	154 días, desde 02-05-22 al 02-10-22, según D.E
3.4 Termino Plazo Contrato	:	23-10-22
3.5 Termino Real Obra	:	No hubo.

## 4.- DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.1 Monto original	:	\$ 59.981.653.-
4.2 Aumento de obras	:	\$0
4.3 Total, contrato	:	\$ 59.981.653.-
4.4 Estados de pago cursados	:	2

Estados de Pago	Factura N°	Fecha	Monto Factura	Fecha de Pago	Situación
N°1	598	23.12.2021	\$ 11.198.495.-	01-03-2022	Pagado
N° 2	650	01.06.2022	\$ 10.017.777.-	02-09-2022	Pagado
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 21.216.272.-</b>		





Municipalidad de Contulmo  
Dirección de obras Municipales

### 5.- DE LAS GARANTIAS

Tipo de Garantía	Nº	Banco	Monto	Cauciona	Vigencia	Situación
Certificado de fianza	F73420-02	PRO GARANTIA	\$ 5.998.165	Fiel Cumplimiento de Contrato	30/04/2023	COBRADA

### II DETALLE DE CUENTAS

1. Monto contrato : \$ 59.981.653.-
2. Dineros pagados al Contratista : \$ 21.216.272.-  
Pagado (hasta el estado de pago N°2)
3. Boleta de garantía cobrada : \$ 5.998.165.-  
Fiel cumplimiento de contrato

Se realiza el ingreso del Cobro de la Boleta de Garantía, certificado de Fianza N° F3420-02 por \$ 5.998.165.- a la cuenta complementaria 214-05-40; según ingreso N° 88 de fecha: 28.02.2023.-

4. Saldo de la obra : \$ 38.765.381 + \$ 5.998.165 = \$44.763.546.-

### RESUMEN CRONOLOGICO

- Con fecha 06.09.2021 se Adjudica Propuesta Publica a la Empresa Constructora Santa Sofia SPA.
- Con fecha 21.09.2022 se firma Contrato de Obra para su ejecución; por un plazo de 150 días.
- Mediante Decreto Exento N° 1281 de fecha 01.10.2021, se nombra Inspector de Obras al funcionario municipal a contrata grado 12 E.M.S, don Emilio Bizama Estrada.
- Con fecha 08-11-2021 se realiza entrega de terreno.
- Con fecha 28.02.2022 se realiza modificación de contrato por cambio de partidas a costo cero, ratificado por D.E N° 838 de fecha 15-03-2022.
- Con fecha 18.03.2022 se realiza modificación de contrato N° 2 por cambio de partidas a costo cero, y aumento de plazo de 150 días a 195 días corridos, ratificado por D.E N° 1103 de fecha 01-04-2022.



Municipalidad de Contulmo  
Dirección de obras Municipales

- Con fecha 02-05-2022, se paraliza la obra hasta el 02-10-2022, D.E N° 1917 de fecha 06-06-2022. Fecha de reinicio 03-10-2022
- Con fecha 07.10.2022, se deja registro en el libro de obra que el contratista no ha retomado los trabajos.
- Con fecha 20.10.2022, se deja registro en el libro de obra que el contratista no ha retomado los trabajos.
- Con fecha 30.11.2022, se deja registro en el libro de obra que el contratista no ha retomado los trabajos y un evidente abandono de la obra.
- Con fecha 30.11.2022 se informa al Alcalde situación de la obra e incumplimiento de contrato por parte del contratista.
- Con fecha 13.12.2022, se decreta Liquidar contrato, cobrar garantía y notificar al contratista., según D.E N° 4649 de fecha 13.12.2022.

**CONCLUSION:**

Se concluye que no hay partidas por cancelar al contratista, ya que no existen avances físicos después del segundo Estado de Pago, el cual se ajustó al avance real al momento de cursar dicho Estado de Pago.

Se recomienda buscar Contratistas con solvencia económica e interesados en terminar la obra y de preferencia que se encuentren ejecutando obras en la comuna, para realizar un trato directo, ya que la ley de compras lo permite.



SERGIO DURAN ITURRA  
DIRECTOR DE OBRAS



MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
DIRECTOR DE SECPLAN



ALEX M. FIGUEROA GONZALEZ  
ALCALDE(s)

En Contulmo, 01 de marzo 2023

FOTOGRAFIAS SEDE JUAN RANIQUEO II, HUALLEPEN ALTO, CONTULMO



LISTADO DE PARTIDAS PENDIENTES

		MONTO CONTRATO		MONTO PAGADO		MONTO SALDO									
		\$ 598,881,853		\$ 21,876,272		\$ 576,985,581									
NOMBRE DE LA OBRA		CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD JUAN RAUQUEO II HUALLPEN ALTO, CONTUMLO													
CORRENTIVA															
OBRAS CONTRATADAS SEGUN NOMBRE ITO		EMILIO BIZAMA ESTRADA													
Nº DE LOS ÍTEM	PARTIDAS DE LAS OBRAS CONTRATADAS	UNID	CANT	OBRAS EJECUTADAS		PRECIO UNITARIO	MONTO OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA	SALDO	cantidad	porcentaje	precio unitario	total	total		
				OBRAS EJECUTADAS	% AVANCE										
1	INSTALACION DE FAENAS														
1.1	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	UNI	1.0	-	0%	\$ 150,000	\$ 0	\$ 150,000	1.0	100%	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	
1.2	ESPALDES PROVISORIOS	GL	1.0	-	0%	\$ 150,000	\$ 0	\$ 150,000	1.0	100%	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	
3.7	HORMIGÓN RADIER														
3.7.1	HORMIGÓN - 35 TERMINACIÓN COLOR ROJO	M3	5.0	4	80%	\$ 180,000	\$ 750,000	\$ 150,000	1.0	100%	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	
3.9.2	TUBERIAS PISO IPV SECO	M2	100.0	90	90%	\$ 15,000	\$ 1,350,000	\$ 150,000	10.0	10%	\$ 15,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	
3.9.2	CLUPULA	UNI	1.0	-	0%	\$ 450,000	\$ 0	\$ 450,000	1.0	100%	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	
3.10	CUBIERTA														
3.10.1	PLANCHAS DE TERMOADO ESTRUCTURAL E=9MM	M2	100.0	-	0%	\$ 15,000	\$ 0	\$ 1,500,000	100.0	100%	\$ 15,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	
3.10.2	COSTANERA PISO IPV SECO 2"x2"	M2	100.0	-	0%	\$ 8,000	\$ 0	\$ 800,000	100.0	100%	\$ 8,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	
3.10.3	PAPEL FILTRO 15 lbs	M2	100.0	-	0%	\$ 2,500	\$ 0	\$ 250,000	100.0	100%	\$ 2,500	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	
3.10.4	PLANCHAS ZINC-ALUM 0.35 mm TOLEIANA PREPINTADA	M2	100.0	-	0%	\$ 15,000	\$ 0	\$ 1,500,000	100.0	100%	\$ 15,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	
3.10.5	CUBIERTA VEGETAL VERNACULA	M2	100.0	-	0%	\$ 8,000	\$ 0	\$ 800,000	100.0	100%	\$ 8,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	
3.10.6	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS														
3.10.6	CANALLETAS PVC MARRON 120MM	ML	40.0	-	0%	\$ 9,000	\$ 0	\$ 360,000	40.0	100%	\$ 9,000	\$ 360,000	\$ 360,000	\$ 360,000	
3.10.6	FORNOS ESQUINA HOSIATERIA ZINC ALUM e=0.4mm, DESARROLLADO 50 cm	ML	10.0	-	0%	\$ 9,000	\$ 0	\$ 90,000	10.0	100%	\$ 9,000	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ 90,000	
3.10.6	BANDEAS DE AGUAS LUVIAS	ML	40.0	-	0%	\$ 2,000	\$ 0	\$ 80,000	40.0	100%	\$ 2,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	
3.10.6	POZOS DE ABSORCIÓN	UNI	4.0	-	0%	\$ 150,000	\$ 0	\$ 600,000	4.0	100%	\$ 150,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	
3.10.6	REVESTIMIENTO ALEROS	M2	25.0	-	0%	\$ 12,000	\$ 0	\$ 300,000	25.0	100%	\$ 12,000	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000	
3.10.6	TARAJANES Y PAPA REGLAS PISO IPV SECO 2"x2"	ML	50.0	-	0%	\$ 15,000	\$ 0	\$ 750,000	50.0	100%	\$ 15,000	\$ 750,000	\$ 750,000	\$ 750,000	
4	TERMINACIONES														
4.1	ASILACION TERMICA														
4.1.1	ASILACION TERMICA MUROS LANA MINERAL e= 50mm	M2	140.0	-	0%	\$ 6,500	\$ 0	\$ 910,000	140.0	100%	\$ 6,500	\$ 910,000	\$ 910,000	\$ 910,000	
4.1.2	ASILACION TERMICA CIELOS LANA DE VIDRIO e= 100mm	M2	100.0	-	0%	\$ 16,000	\$ 0	\$ 1,600,000	100.0	100%	\$ 16,000	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000	
4.2	BARRERA DE HUMEDAD Y VAPORES FILTRO ASFALTICO 15 lbs	M2	280.0	140	50%	\$ 3,900	\$ 1,350,000	\$ 350,000	140.0	100%	\$ 2,500	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 350,000	
4.3	REVESTIMIENTOS MUROS EXTERIORES														
4.3.1	ISOLAMIENTO FIBROCEMENTO DISEÑO MADERA e=8MM	M2	90.0	45	50%	\$ 15,000	\$ 675,000	\$ 675,000	45.0	50%	\$ 15,000	\$ 675,000	\$ 675,000	\$ 675,000	
4.4	REVESTIMIENTOS MUROS INTERIORES														
4.4.1	FIBROCEMENTO LISO e= 8 mm	M2	180.0	-	0%	\$ 12,000	\$ 0	\$ 2,160,000	180.0	100%	\$ 12,000	\$ 2,160,000	\$ 2,160,000	\$ 2,160,000	
4.5	CIELO ZONA SECA YESO CARTÓN ST e=10mm	M2	75.0	-	0%	\$ 9,000	\$ 0	\$ 675,000	75.0	100%	\$ 9,000	\$ 675,000	\$ 675,000	\$ 675,000	
4.5.2	CIELO ZONAS HÚMEDAS YESO CARTÓN BH e=12.5 mm	M2	23.0	-	0%	\$ 9,000	\$ 0	\$ 207,000	23.0	100%	\$ 9,000	\$ 207,000	\$ 207,000	\$ 207,000	
4.6	PAVIMENTOS														
4.6.1	CERÁMICA INTERIOR 33x33 cm PARA ZONAS HÚMEDAS	M2	32.0	-	0%	\$ 15,000	\$ 0	\$ 480,000	32.0	100%	\$ 15,000	\$ 480,000	\$ 480,000	\$ 480,000	
4.6.2	FLUIDO Y VITRIFICADO DE RADIER EN ZONAS SECAS Y ZONA DE ACCESO A SEDE	M2	88.0	-	0%	\$ 15,000	\$ 0	\$ 1,320,000	88.0	100%	\$ 15,000	\$ 1,320,000	\$ 1,320,000	\$ 1,320,000	
4.7	PUERTAS Y VENTANAS														
4.7.1	PUERTA MADERA PISO OROGÓN 4.5 X 90 X 330 CON MARCO DE MADERA	UNI	2.0	-	0%	\$ 180,000	\$ 0	\$ 360,000	2.0	100%	\$ 180,000	\$ 360,000	\$ 360,000	\$ 360,000	
4.7.2	PUERTA INTERIOR 4.5 X 90 X 230 CON MARCO DE MADERA	UNI	2.0	-	0%	\$ 80,000	\$ 0	\$ 160,000	2.0	100%	\$ 80,000	\$ 160,000	\$ 160,000	\$ 160,000	
4.7.3	QUINCALLERIA	UNI	4.0	-	0%	\$ 50,000	\$ 0	\$ 200,000	4.0	100%	\$ 50,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	
4.7.4	BISAGNAS PUERTAS	UNI	12.0	-	0%	\$ 3,000	\$ 0	\$ 36,000	12.0	100%	\$ 3,000	\$ 36,000	\$ 36,000	\$ 36,000	
4.7.5	VENTANAS ALUMINIO	M2	12.0	-	0%	\$ 80,000	\$ 0	\$ 960,000	12.0	100%	\$ 80,000	\$ 960,000	\$ 960,000	\$ 960,000	
4.8	MOLDURAS Y PLASTRAS														
4.8.1	GUARDAPUÑOS	ML	100.0	-	0%	\$ 3,500	\$ 0	\$ 350,000	100.0	100%	\$ 3,500	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 350,000	
4.8.2	HUNDIDORES	ML	100.0	-	0%	\$ 3,500	\$ 0	\$ 350,000	100.0	100%	\$ 3,500	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 350,000	
4.9	PINTURAS Y BARNICES														
4.9.1	PINTURAS PARA MUROS EXTERIORES	M2	82.0	-	0%	\$ 2,800	\$ 0	\$ 231,600	82.0	100%	\$ 2,800	\$ 231,600	\$ 231,600	\$ 231,600	
4.9.2	PINTURAS PARA MUROS INTERIORES	M2	150.0	-	0%	\$ 2,500	\$ 0	\$ 375,000	150.0	100%	\$ 2,500	\$ 375,000	\$ 375,000	\$ 375,000	
4.9.3	PINTURAS PARA CIELOS RECINTOS SECOS	M2	75.0	-	0%	\$ 2,500	\$ 0	\$ 187,500	75.0	100%	\$ 2,500	\$ 187,500	\$ 187,500	\$ 187,500	
4.9.4	PINTURAS PARA CIELOS RECINTOS HÚMEDOS	M2	25.0	-	0%	\$ 2,500	\$ 0	\$ 62,500	25.0	100%	\$ 2,500	\$ 62,500	\$ 62,500	\$ 62,500	
4.9.5	PINTURAS PARA MOLDURAS Y PLASTRAS	M2	15.0	-	0%	\$ 2,800	\$ 0	\$ 42,000	15.0	100%	\$ 2,800	\$ 42,000	\$ 42,000	\$ 42,000	
4.9.6	BARNIZ PROTECTOR PARA ESTRUCTURAS DE MADERA A LA VISTA	M2	30.0	-	0%	\$ 2,500	\$ 0	\$ 75,000	30.0	100%	\$ 2,500	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 75,000	
4.10	MOBILIARIO EMPOTRADO														
4.10.1	BANCAS CORRIDAS DE MADERA IN SITU														
4.10.2	ESTRUCTURA DE ACERO	KG	190.0	-	0%	\$ 2,800	\$ 0	\$ 532,000	190.0	100%	\$ 2,800	\$ 532,000	\$ 532,000	\$ 532,000	
4.10.2	REVESTIMIENTO DE MADERA PISO CEPILLADO SECO 3X5"	M2	25.0	-	0%	\$ 9,000	\$ 0	\$ 225,000	25.0	100%	\$ 9,000	\$ 225,000	\$ 225,000	\$ 225,000	
5	INSTALACIONES														
5.1	INSTALACIONES SANITARIAS														
5.1.1	RED AGUA POTABLE														
5.1.1.1	SISTEMA PARTICULAR DE AGUA POTABLE														
5.1.1.1.1	Puntera	ML	20.0	-	0%	\$ 100,000	\$ 0	\$ 2,000,000	20.0	100%	\$ 100,000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	
5.1.1.1.2	Bomba de aspiración profunda	UNI	1.0	-	0%	\$ 200,000	\$ 0	\$ 200,000	1.0	100%	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	
5.1.1.1.3	Cámara de protección bomba puntera	UNI	1.0	-	0%	\$ 350,000	\$ 0	\$ 350,000	1.0	100%	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 350,000	
5.1.1.1.4	Estimote de regulación	UNI	1.0	-	0%	\$ 200,000	\$ 0	\$ 200,000	1.0	100%	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	
5.1.1.1.5	Caseta para estanque	UNI	1.0	-	0%	\$ 200,000	\$ 0	\$ 200,000	1.0	100%	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	
5.1.1.1.6	Bomba de caudal	UNI	1.0	-	0%	\$ 190,000	\$ 0	\$ 190,000	1.0	100%	\$ 190,000	\$ 190,000	\$ 190,000	\$ 190,000	
5.1.1.1.7	Regulador de presión	UNI	1.0	-	0%	\$ 70,000	\$ 0	\$ 70,000	1.0	100%	\$ 70,000	\$ 70,000	\$ 70,000	\$ 70,000	
5.1.1.1.8	Cerchaflores	ML	25.0	-	0%	\$ 5,000	\$ 0	\$ 125,000	25.0	100%	\$ 5,000	\$ 125,000	\$ 125,000	\$ 125,000	
5.1.1.1.9	Tuberías	ML	25.0	-	0%	\$ 5,000	\$ 0	\$ 125,000	25.0	100%	\$ 5,000	\$ 125,000	\$ 125,000	\$ 125,000	
5.1.1.2	RECAVACIONES	M3	30.0	-	0%	\$ 15,000	\$ 0	\$ 450,000	30.0	100%	\$ 15,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	
5.1.1.3	RED AGUA FRÍA	ML	30.0	-	0%	\$ 8,000	\$ 0	\$ 240,000	30.0	100%	\$ 8,000	\$ 240,000	\$ 240,000	\$ 240,000	
5.1.1.4	RED AGUA CALIENTE	ML	15.0	-	0%	\$ 8,000	\$ 0	\$ 120,000	15.0	100%	\$ 8,000	\$ 120,000	\$ 120,000	\$ 120,000	
5.1.2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR														
5.1.2.1	CÁMARA DE INSPECCIÓN	UNI	3.0	2	66%	\$ 150,000	\$ 300,000	\$ 150,000	1.0	33%	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	
5.1.2.2	TUBERIAS DE PVC SANITARIO	UNI	1.0	-	0%	\$ 250,000	\$ 0	\$ 250,000	1.0	100%	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$	

Sr. Pedro Valenzuela Prof. SECPLAN: alcalde; la Ley es clara, de acuerdo al Art. 10 inciso 2; dice que "si se tratare de contratos que corresponden a realización de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por parte de incumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supera las 1000 UTM mensuales proceden 3 cotizaciones ..." el problema y acá el Concejo lo sabe, lamentablemente nosotros hemos llamado, hemos hablado con don Héctor Muñoz, con don Luis Padilla y ellos no muestran interés en ir a terminar esta sede, tenemos una sola cotización...

Alcalde: recuerden que el contrato de esta sede se terminó con la empresa Santa Sofía por incumplimiento y varias razones más, entonces hay que retomar esta obra... cuál es el porcentaje de avance que lleva (Dir. SECPLAN: 3537% de avance) ...

C. Aguayo: 2 cosas presidente; 1° ese es el art. 10 del Decreto que regula la Ley, el Art. 8° es de la Ley, en 2° término, hago la consulta: porque nos viene a pedir autorización si está bajo las 500 UTM el monto que está por terminar... la Ley en el artículo 65 de la Ley Orgánica en la letra j) dice que "se requerirá autorización del Concejo para suscribir los convenios de programación a que se refiere el artículo 8 Bis y 8 Ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores equivalentes a 500 UF, los 35 millones son menos de 500 UF (C. Carrillo: son 44 millones) no porque es el saldo... pero son menos de 500 UTM... multiplique... bueno puedo estar equivocado en el monto... (Alcalde: pero aclaremos el tema) ok, estoy equivocado en el monto, ahora yo tengo varias preguntas; resulta que a esto se le pone término... se notifica al contratista el 30 de noviembre y se le pone término el 30 de diciembre porque ahí está la fecha del decreto cierto? y la Ley exige 3 cotizaciones, nosotros solicitamos las cotizaciones? Hay alguna respuesta escrita de 3 cotizaciones en que te hayan dicho, "no, no me interesa participar", porqué... porque no se hicieron las preguntas por correo, se hicieron telefónicamente cierto? Seamos honestos aquí en el Concejo (Dir. SECPLAN: sí), ese es el tema, entonces cuál es la problemática, que para tener 3 cotizaciones uno tiene que enviarlas en un plazo razonable, sólo contesta una y tiene que venir la fundamentación y esta deber ser desde el punto de vista que "enviados o solicitado

3 cotizaciones con los respaldos, sólo hay una...” y en 2° término, tiene que venir fundamentado porque esa empresa, porque la fundamentación que se da acá y está correcta, es porque se termina eso, está claro...

Sr. Pedro Valenzuela Prof. SECPLAN: cuando yo era el Dir. de SECPLAN, yo hacía participe al Concejo porque resulta que la Municipalidad es una sola, el Concejo igual y la idea es que ustedes nos ayuden también porque aquí hay uno que es don Luis Padilla y él está en mejores condiciones que el señor de Pastene, de construir esta sede, sin embargo no muestra interés...().

C. Aguayo: lo que falta también es el documento donde está la argumentación técnica de porqué esta empresa se propone...

Dir. SECPLAN: finalmente no podemos dar respuestas porque, esta es la única persona que nos ofrece...

C. Carrillo: dentro de lo que están exponiendo ustedes solicitaron vía telefónica las cotizaciones y se le expuso a la empresa que había un presupuesto de 44 millones disponibles para terminar una obra que ya llevaba más de un 35% de avance, yo creo que eso debería tener un grado más de formalidad, como mínimo un correo electrónico y no una llamada telefónica porque a nosotros nos quedaría el respaldo de que ustedes hicieron la gestión formalmente, dentro de lo que pude ver en el informe, en las actividades en vigencia del contrato, informe que entregó el ITO Emilio Bizama creo, dice “con fecha 30 del 11 del 2022, se realiza visita a la obra y se verifica que el contratista, no ha retomado los trabajos y un evidente abandono de la obra. Se observa que la estructura de madera, tabiques presentan deformaciones de la lluvia y el sol ...()” y si yo veo el presupuesto sin ser técnico en el área, no habla nada de tabiquería o de madera relacionada para cambiar los tabiques que están deformados, se dieron cuenta de ese detalle o no? (Sr. Pedro Valenzuela Prof. SECPLAN: sí, nos dimos cuenta) entonces cómo vamos a adjudicar un presupuesto donde el informe del ITO dice que la tabiquería está deformada y el presupuesto que nos entregó la empresa que está ofreciendo terminar esa obra no lo incluye? Es un buen detalle...

Dir. SECPLAN: en la glosa del presupuesto, este es un proyecto FRIL, están hechos de esa forma, por ejemplo, si uno cambia una partida del presupuesto lo van a cuestionar en el Gobierno Regional, entonces el contratista fue a ver la obra y con eso.... Está asumiendo esos costos....

C. Carrillo: sabe lo que pasa ... a mi me da desconfianza al no estar establecido en un documento o en un papel que él vaya a cambiar esa tabiquería, porque sería fácil recubrir todo y que debajo quede toda la tabiquería que el ITO dijo que estaban deformadas producto de que no tiene techo, estuvo expuesto al sol, la lluvia ... esa es mi intervención presidente.

C. Orellana: lo mismo que estaba diciendo el concejal, era lo que yo había detectado, lo de la tabiquería, pero considero que la junta de vecinos... que quieren terminar la obra... y si tenemos la única empresa que hace una cotización para terminar la obra ... yo no sé si va a venir otra empresa a terminar la obra la verdad, lo veo difícil por el tiempo que viene, porque si esto sigue ya no van a ser solo los tabiques los que van a terminar en mala forma, va a ser mucho peor y teniendo el respaldo que visitaron la obra y vieron que al menos la empresa se comprometió a cambiar los tabiques, voy a apoyar esto porque creo que no va a haber otra empresa y creo que los vecinos no pueden seguir esperando una obra que ya lleva mucho tiempo en construcción y lamentablemente esta no es la única obra que esta empresa dejó botada, hubo 3, por lo que creo que a esa empresa no deberíamos adjudicarle nunca más un proyecto en la comuna de Contulmo.

Alcalde: la verdad es que es una obra que ha esperado mucho tiempo y conversando hace algunos días con el presidente de la comunidad, manifestó que de no terminar la obra el municipio la iban a terminar ellos, lo que significa perder todo el proyecto y una serie de otros temas.... Y bueno todos han dado su opinión, pero aquí hay un asunto superior no sólo porque se trate de una comunidad, sino que hay que terminar esa sede como sean obviamente acogiendo los argumentos que han manifestado los concejales.

C. García: de acuerdo a lo expuesto por don Marco y sabiendo como está esa sede y como siempre he dicho que la gente tiene que ir

a terreno y como él ya fue con la empresa constructora, yo voy a aprobar, porque uno siente el malestar de los vecinos, porque entre que la terminen ellos y se forme un problema en la redes sociales ... yo voy a aprobar este tema...

- C. Arellano: sobre esta propuesta de modificación y los argumentos que se han dado, como en este Concejo se ha hablado desde el año pasado de la paralización de esa construcción, creo que es urgente darle término a esa sede que es de significativa importancia para la comunidad Juan Raniqueo y de acuerdo a lo que nos comentó, es un tema que sin duda nos importa llevar a término, por lo tanto, de quien habla va a haber disposición presidente.
- C. Contreras: tenemos un problema de que no están los 3 oferentes y otro grave que no hay empresas no sólo con esto sino con la sede de la comunidad de Huallepén Alto, además que ayer estábamos conversando el tema de la locomoción y puede que se vayan y no hay empresas que quieran venir a trabajar acá, entonces estamos entre la espada y la pared y necesitamos que esto avance, si sigue así en un tiempo más se va a echar a perder toda esa madera ... yo voy a apoyar esta aprobación porque necesitamos darle una solución rápida a los vecinos, es una lástima escuchar a SECPLAN que tienen tantos proyectos por desarrollar y que no tengamos oferentes, yo lo voy a hacer más que nada por la necesidad de terminar esto y porque no hay empresas que quieran venir a trabajar a Contulmo, por eso yo voy a aprobar esta modificación alcalde y espero que las cosas cambien y que las empresas se reencanten con la zona porque si no, no vamos a avanzar nada.
- C. Carrillo: colegas, yo ceo que debemos ser responsables, aquí he escuchado la palabra de "dar pronto término a esta obra" yo comparto que ha pasado mucho tiempo, pero tenemos que ser responsables en que si se va a terminar, debe ser en las condiciones que corresponden, tenemos un informe del ITO que dice que las maderas no están en condiciones por las inclemencias del clima, pero en el presupuesto de la nueva empresa que es la que está interesada en terminar la obra, no trae incluido eso, entonces sí, vamos a terminar la obra e invertir el presupuesto que queda y cuánto va a durar? o cómo va a quedar esa obra? Si la tabiquería ya está toda



torcida por la exposición al sol, si ya hemos esperado tanto tiempo, una semana más ... para ver si es que tienen otras cotizaciones que puedan incluir eso (Sr. Pedro Valenzuela: me parece bien lo que usted dice concejal, yo sigo insistiendo con empresas, ayer vino una de Angol y se le planteó la idea de que vaya a terminar la sede) es sólo un modo de ser responsables no es de trabar ni nada de eso, es sólo para que se termine de la mejor manera.

Alcalde:

la verdad es que pueden haber muchas preguntas como porqué tanto tiempo y la verdad es que los procesos administrativos son esos, lo explicaron los profesionales de SECPLAN, cuál era el proceso y porqué se demoró, hay temas administrativos que resolver, los oferentes no llegan a la comuna y me imagino que aunque el tema no esté en el presupuesto, si la madera está torcida tendrán que arreglarla y si tenemos que llegar a un acuerdo con él, lo haremos, la idea es terminar y si volvemos nuevamente a buscar otra empresa... habrá que nuevamente venir a Concejo y solicitar la aprobación y el tiempo se nos va acortando y vamos a llegar al invierno de nuevo. Llamo a votación esta solicitud de contrato directo para la construcción de la sede Juan Raniqueo:

C. Carrillo: todos estamos acá para contribuir, yo no comparto el proceso que están haciendo porque creo que necesitamos las 3 cotizaciones y que dentro del presupuesto que nos traiga la empresa vaya acorde al informe que nos presenta el ITO de la Municipalidad mi voto es rechazo.

C. Aguayo: no estando en contra de que se terminen las obras, la verdad es que no se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de compras Públicas y no hay constancia que se hayan pedido las 3 cotizaciones y sólo hay una, mi voto es rechazo por no cumplirse la Ley de Compras Públicas.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.


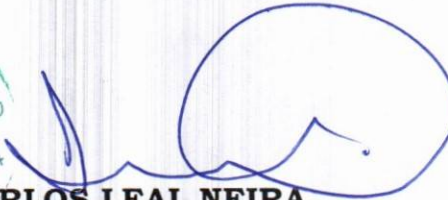
Alcalde: apruebo. Se aprueba la solicitud de autorización para trato directo para el término de la sede Juan Raniqueo II, gracias concejales, siendo las 10:10 minutos damos por finalizada nuestra sesión extraordinaria de nuestro Concejo Municipal.

**ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°26 DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE FECHA 22.03.2023.**

- APROBADA ACTA SESEIÓN ANETRIOR SIN OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIONES PRESUPUESTRAIAS N°4, 5 Y 6 ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
- APROBADA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONTRATO TRATO DIRECTO CONSTRUCCIÓN SEDE JUAN RANIQUEO II.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**

CONTULMO, MARZO 22 DE 2023.